

# Pasó ante mí

*Cervantes en  
los documentos  
notariales*

**Documentos del Archivo Histórico  
de Protocolos de Madrid**

*comentados por Jean Canavaggio*

## **Sumario**

Presentación.....	5
Introducción .....	7

### **Documentos del Archivo Histórico de Protocolos de Madrid** *comentados por Jean Canavaggio*

I. VIDA FAMILIAR DE CERVANTES.....	11
II. OBRA LITERARIA DE CERVANTES .....	19
III. CAUTIVERIO DE CERVANTES EN ARGEL Y RESCATE.....	27

**Pasó ante mí:  
Cervantes en los documentos  
notariales**

**Documentos del Archivo Histórico  
de Protocolos de Madrid**  
*comentados por Jean Canavaggio*

## COMUNIDAD DE MADRID

### PRESIDENTA

Cristina Cifuentes Cuencas

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

#### Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno

Ángel Garrido García

#### Directora de la Oficina de Cultura y Turismo de la Comunidad de Madrid

Anunciada Fernández de Córdova y Alonso – Viguera

#### Directora General de Patrimonio Cultural

Paloma Sobrini Sagaseta de Ilúrdoz

#### Subdirector General de Archivos

Antonio González Quintana



## EXPOSICIÓN

Esta exposición ha sido organizada por la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Oficina de Cultura y Turismo de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno de la Comunidad de Madrid

**Comisario:** Jean Canavaggio

**Comisaria ejecutiva:** M<sup>ª</sup> Teresa Díez de los Ríos San Juan

**Diseño:** Mayo & Mas Gestión Creativa, S.L.

**Construcción:** Diseño y Construcción Técnica de Exposiciones, S.L.U.

**Montaje:** Feltrero División Arte, S.L.

**Gráfica:** MC Equipo Profesional, S.L.

**Facsímiles:** Testimonio Compañía Editorial, S.A.

**Audiovisuales:** Creamos Technology, S.L.

**Producción audiovisual:** Mayo & Mas Gestión Creativa, S.L.

**Seguros:** Liberty Seguros (Correduría: Ruiz & Andicoberry, S.L.)

**Gestión de visitas teatralizadas:** Caligrama, Proyectos Culturales, S.L.

**Visitas teatralizadas:** Representaciones Teatrales Delabarca, S.L.

**Azafatas:** Servicios Empresariales Asociados, S.L.

**Seguridad:** Sinergias de Vigilancia y Seguridad, S.A.

## CATÁLOGO

©Textos: Jean Canavaggio

**Edita:** Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid

**Diseño de la cubierta:** Mayo & Mas Gestión Creativa, S.L.

**Diseño y maquetación:** Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid

**Imprime:** Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid

**Tirada:** 500

**Edición:** 1<sup>ª</sup>

**Depósito legal:** M-30559-2016

**ISBN:** 978-84-451-3567-9

## PRESENTACIÓN

El firme compromiso con el desarrollo cultural de nuestra región ha llevado a la Comunidad de Madrid a preparar e impulsar un completo programa de actividades con motivo de la conmemoración del IV Centenario de la muerte de Miguel de Cervantes.

Este programa, coordinado por la Oficina de Cultura y Turismo de la Comunidad de Madrid, se desarrolla a lo largo de 2016 e incluye más de medio centenar de actividades para todo tipo de públicos: exposiciones, conciertos, obras teatrales, conferencias, itinerarios, talleres y publicaciones.

En este contexto, la Comunidad de Madrid muestra también al público parte de los valiosos documentos relativos a nuestro escritor más universal, custodiados en el Archivo Histórico de Protocolos de Madrid, considerado uno de los más importantes de Europa desde el punto de vista de la historia social.

Muchos son los misterios que todavía rodean la vida de Cervantes. La exposición *"Pasó ante mí: Cervantes en los documentos notariales"* hace un recorrido por la vida y obra del gran genio de nuestra literatura, a través de 24 documentos de importante valor testimonial, las escrituras notariales que formalizó durante su vida, que nos ofrecen la oportunidad de acercarnos más a su figura, aportando información de primera mano sobre su familia,

sus relaciones con los editores e impresores de sus obras, o su cautiverio en Argel y posterior liberación.

Se trata de una oportunidad única para dar a conocer estos documentos y acercar la figura de Cervantes a nuevos públicos, no familiarizados con el autor y su obra.

Para desarrollar este proyecto, la Comunidad de Madrid ha contado con un equipo encabezado por el prestigioso hispanista y cervantista Jean Canavaggio, en colaboración con el personal técnico del Archivo Histórico de Protocolos de Madrid, y coordinado por su directora, María Teresa Díez de los Ríos.

La muestra no se limita a la figura cervantina, sino que la utiliza como medio para aproximarnos a los usos sociales de la época, la complicada letra procesal que se utilizaba en aquellos momentos o las prácticas de los escribanos, responsables de elaborar los documentos notariales y depositarios de la fe pública.

Esta exposición pone de manifiesto la importancia de los magníficos fondos documentales custodiados en el Archivo Histórico de Protocolos de Madrid, y permite acercarlos a todos los madrileños, como parte de nuestra rica y variada oferta cultural.

**CRISTINA CIFUENTES**

*Presidenta de la Comunidad de Madrid*



## INTRODUCCIÓN

Lo que sabemos de la vida de Cervantes procede, en su mayor parte, de los datos reunidos por aquellos investigadores que, desde el primer tercio del siglo XVIII, se dedicaron a explorar los archivos públicos, parroquiales, notariales y privados. Los documentos publicados por ellos tratan especialmente de su cautiverio argelino, así como de sus actividades de comisario en Andalucía, amén de otros sucesos que marcaron su vida, como, por ejemplo, la muerte de Gaspar de Ezpeleta, un caballero santiaguista herido mortalmente cerca de su casa en Valladolid en 1605. En cambio, pocos son los que iluminan su carrera de escritor, por no hablar de su personalidad. Así pues, a partir de estos elementos, hay que proceder con suma prudencia para recorrer, una tras otra, las sucesivas etapas de una existencia que Américo Castro consideró «tan escasa de noticias como rica en sinuosidades». Entre dichas etapas cabe destacar, primero, sus veinte primeros años, transcurridos esencialmente entre Alcalá de Henares y Madrid, con, tal vez, algunas estancias en Andalucía (1547-1569). Luego, sus andanzas y malandanzas fuera de España (1569-1580): en Roma, al servicio del cardenal Acquaviva; en Lepanto, en la famosa batalla naval contra la armada turca, en la cual perdió el uso de la mano izquierda; y en Argel, como cautivo de rescate, después de su captura por el corsario Arnaut Mamí. Más adelante, su regreso a la Villa y Corte (1580-1587), marcado por sus amores con Ana Franca de Rojas, el nacimiento de su hija natural, Isabel, y, poco después, su matrimonio con Catalina de Salazar, en un momento en que se representan sus primeras piezas en

los corrales madrileños y se publica *La Gaceta*. A continuación, sus peregrinaciones andaluzas (1587-1602), en calidad de comisario de abastos y recaudador de impuestos, antes de ser encarcelado en Sevilla. Finalmente, su retorno a las letras, durante los doce años que le quedan de vida: primero en Valladolid (1604-1607), donde concluye y da a conocer la Primera parte del *Quijote*; luego en Madrid (1607-1616), sede definitiva de la Corte y lugar de su última estancia, durante la cual publica, entre otras obras, las *Novelas ejemplares* (1613), las *Ocho comedias y entremeses* y la Segunda parte del *Quijote* (1615). A los pocos meses, el 22 de abril de 1616, rinde su alma, tres días después de dictar la dedicatoria de *Los Trabajos de Persiles y Sigismunda*, su obra póstuma.

Ahora bien, más allá de una mera recopilación de los datos proporcionados por todo tipo de documentos, cualquier reconstrucción del vivir de Cervantes tiene que establecer, con todo el rigor requerido, lo que de él se sabe, con el fin de acabar con las leyendas que florecieron en diferentes épocas. Además, conviene situar en su medio y en su época a un escritor que, a ojos del profano, resume el Siglo de Oro, si bien no lo encarna del mismo modo, según se considere que expresa sus valores o, al contrario, que denuncia sus contradicciones. La España de los Austrias ya no se confunde, para nosotros, con la imagen negativa acreditada, más allá del Pirineo, por la llamada «leyenda negra», la de un país reacio a cualquier forma de progreso e impulsado, a partir de 1600, hacia una decadencia irremediable. Tampoco coincide con la idealización que se

empeñaron en forjar, por los años 50, los heraldos del nacional-catolicismo. Actor oscuro, primero, de una aventura heroica, testigo lúcido, luego, de un coyuntura de dudas y de crisis, Cervantes se nos aparece ahora como el intérprete de una nación a la que observó en un momento de su historia, pero sin dejar de sentirse solidario con ella hasta el final. Importa, por consiguiente, examinar esta relación específica de un escritor con su tiempo, para mejor apreciar el valor del testimonio que nos ha dejado. El mundo de ficción que nos ofrece el *Quijote* no se limita a ser un reflejo estilizado de la realidad. El caballero y su escudero son, en cierta medida, la doble proyección de quien los imaginó; al mismo tiempo, para decirlo con Pierre Vilar, su historia es la autocrítica, tierna y amarga, de una cita frustrada de España con la modernidad. Pero son ante todo personajes autónomos, aun cuando, bajo el escalpelo del analista, se despojen de su vida aparente y se revelen como seres de papel.

Último objetivo, finalmente, el más ambicioso, tenemos que ir al encuentro de Cervantes hasta donde sea posible; no tratando de penetrar a todo trance en su misterio, sino siguiendo el movimiento de una existencia que, de proyecto que era durante su vida, se ha convertido en un destino que nos esforzamos por volver inteligible. Así se entiende una trayectoria que nos enfrenta con amplias zonas oscuras. No sabemos nada o casi nada de sus años de infancia y adolescencia; en varias ocasiones, durante meses e incluso años, entre el final de sus comisiones andaluzas y su instalación definitiva en Madrid, perdemos su rastro. Ignoramos todo sobre las motivaciones subyacentes a la mayoría de sus decisiones:

su partida para Italia, su embarque en las galeras de don Juan de Austria, su matrimonio con una joven veinte años menor que él; su abandono del hogar conyugal, después de tres años de vida en común; su retorno a las letras, al término de un silencio de casi veinte años. Hemos perdido buen número de sus escritos; dudamos de la autenticidad de aquellos que, en el siglo XIX, le han sido atribuidos; en cuanto a los que constituyen su gloria, no tenemos más que indicaciones sucintas sobre su génesis. Los autógrafos que conservamos se reducen a escrituras notariales, apuntes de cuentas y dos o tres cartas. Finalmente, ninguno de sus presuntos retratos es digno de fe.

En tales condiciones, resulta imprescindible tener en cuenta todo lo que nos permite acercarnos a su intimidad, volviendo a los textos cervantinos, no para buscar al hombre —aquello sería perseguir un espejismo— sino para entresacar de ellos todo lo que sea susceptible de iluminar una existencia que, con el correr de los años, se fue confundiendo con el quehacer de un escritor reconciliado, en el ocaso de su vida, con su primera vocación. Huelga decir que lo que Cervantes nos dice de sí mismo debe ser examinado con suma precaución, no sólo en sus ficciones, sino también en las páginas donde se expresa en nombre propio. Y es que dedicatorias, prólogos, poemas de corte autobiográfico nos ofrecen los fragmentos de un retrato de artista cuya verdad no sólo no exige verificación, sino que nos revela, al menos en su caso, cuán difícil resulta deslindar entre vida y creación.

**JEAN CANAVAGGIO**

*Comisario de la exposición*



**Documentos del Archivo Histórico  
de Protocolos de Madrid**  
*comentados por Jean Canavaggio*



## I. VIDA FAMILIAR DE CERVANTES



**Anton van der Wyngaerde (ca. 1512/1525-1571).**

*Vista de Alcalá de Henares (Madrid), 1565. Dibujo.*

*Biblioteca Nacional de Viena (Austria), ÖNB/Wien, Cod.Min.41 fol.11r.*

### 22 de diciembre de 1569. Madrid

**Informaciones de testigos para acreditar la limpieza de sangre de Miguel de Cervantes, realizadas a petición de su padre Rodrigo de Cervantes, ante el teniente de corregidor Duarte de Acuña.**

*AHPM, Tomo 490, folios 982r-984r. Protocolo de Rodrigo de Vera, escribano del número de Madrid.*

El 22 de diciembre de 1569, en un momento en que Miguel de Cervantes está en Roma al servicio del cardenal Acquaviva, Rodrigo, su padre, certifica ante el teniente de corregidor de Madrid, Duarte de Acuña, que su hijo Miguel no es bastardo y que entre sus ascendientes no figuran ni moros, ni judíos, ni conversos, ni reconciliados por el Santo Oficio. En la España de la época, semejante documento cumplía poco más o menos el papel de un certificado de fe de vida, con el fin de que Rodrigo consiguiera para su hijo una carta de presentación que

podía serle muy útil en la Ciudad Eterna. Por lo tanto, no se debe considerar como la prueba indiscutible de que Cervantes era cristiano viejo por los cuatro costados. Tres testigos corroboran las afirmaciones de Rodrigo de Cervantes. El primero, Alonso Getino de Guzmán, dice conocer a Rodrigo y a su hijo «de tiempo de ocho años a esta parte». Antiguo cómico de la compañía de Lope de Rueda, luego organizador de los festejos madrileños, había llegado a ser oficial de justicia, desempeñando en la Corte el cargo de alguacil. Los cofirman-

tes, Pi[e]ro Boqui (o Bocchi) y Francisco de Muçaqui (o Musacchi), son dos hombres de negocios italianos que, durante los mismos años, aparecen también en el entorno de Rodrigo. Los Bocchi eran banqueros en Roma, por lo cual su recomendación podía ser útil a un joven madrileño recién llegado a la Ciudad Eterna. Por consiguiente, cuesta imaginar que Rodrigo acudiera a estas personas caso de que su hijo hubiera huido

de España por haber herido en duelo en Madrid a un tal Antonio de Sigura. La provisión real de 15 de septiembre de 1569, que se descubrió en 1840 en el Archivo de Simancas y fue publicada en 1863 por Jerónimo Morán, parece más bien referirse a un homónimo, huido a Sevilla y condenado en rebeldía a que le cortaran públicamente la mano derecha y a ser desterrado por diez años del reino.

## 8 de junio de 1585. Madrid

### Testamento otorgado por Rodrigo de Cervantes.

*AHPM, Tomo 848, folios 505v-506v. Protocoliza Diego Hernández (protocolo de Francisco de Yepes).*

Rodrigo de Cervantes, padre de Miguel, dictó su testamento pocos días antes de su muerte, ocurrida el 13 de junio, con más de 75 años de edad, instituyendo como ejecutores a su esposa, Leonor de Cortinas, y a la madre de su nuera, Catalina de Palacios. Cirujano de profesión (su sordera le impidió

acceder a un oficio mejor), tuvo una vida marcada por las dificultades económicas. Por lo tanto, no tenía casi nada que legar a sus herederos, pero, al menos pudo proclamar que había saldado todas sus deudas, sabiendo como sabemos la fuerza con que pesaron sobre él durante toda su vida.

## 10 de septiembre de 1585. Madrid

### Concierto por el que Napoleón Lomelín compra a Rodrigo y Magdalena de Cervantes unos paños de tafetán que habían sido empeñados por Miguel de Cervantes.

*AHPM, Tomo 1456, folios 199r-200r. Protocolo de Baltasar de Ugena, escribano del rey.*

El pago por el rescate de los hermanos Miguel y Rodrigo cautivos en Argel, había conducido a su familia a una situación económica bastante apurada. Por lo tanto, estos «cinco paños de tafetán amarillos y colorados para aderezo de una sala» ha-

bían sido empeñados por treinta ducados por orden de la hermana de Miguel, Magdalena. El concierto consiste en que «el dicho Napoleón Lomelín compra de la dicha doña Magdalena y la susodicha le vende los dichos tafetanes a siete reales la vara, que

montan quinientos y veinte y tres reales», dándole así por recibidos los treinta ducados del empeño. Si intervino el hermano menor de Miguel, Rodrigo, fue porque Lomelín, prestamista genovés, se negaba a

entregar los paños empeñados dos años antes por el escritor, aun tras ofrecerle el importe de la pignoración. De este modo consiguió que se aviniera a razones.

### 30 de diciembre de 1585. Madrid

#### **Carta de pago otorgada por Miguel de Cervantes a favor de Baltasar Gómez del Águila y compañía, por los 187.000 maravedís recibidos de una letra de cambio librada a su nombre por Diego de Albuquerque y Miguel Ángel Lambias.**

*AHPM, Tomo 1257, folios 324r-324v. Protocolo de Domingo Ochoa de Arratia, escribano público.*

Este documento, entre muchos, da fe de los trabajos que realizó Cervantes como hombre de negocios. En este caso, sus actividades le llevan a Sevilla donde suscribe con dos banqueros una letra de cambio que hará efectiva en Madrid de la mano de Baltasar Gómez del Águila y compañía. La suma mencionada equivale a 187.000 maravedís, librados en diferentes cantidades entre el 23 y el 30 del dicho mes de diciembre. Aunque

no sabemos quién fue Baltasar Gómez del Águila, aparece como beneficiario de un bufete que perteneció a Antonio Pérez, cuando los bienes del famoso secretario de Felipe II fueron incautados tras ser procesado y encarcelado por la muerte de Juan de Escobedo. En cuanto a Diego de Albuquerque y Miguel Ángel Lambias, habían obtenido, en enero de 1584, el monopolio para seis meses de la acuñación de moneda de oro y plata.

### 11 de agosto de 1599. Madrid

#### **Asiento de servicio de Isabel de Saavedra [hija de Miguel de Cervantes], en casa de Magdalena de Sotomayor, su tía. En nombre de Isabel de Saavedra interviene Bartolomé de Torres, su curador ad litem.**

*AHPM, Tomo 2410, folios 103v-104r. Protocolo de Martín de Urraca, escribano de provincia.*

En el documento se señala que Isabel de Saavedra era hija de Alonso Rodríguez y Ana Franca de Rojas, siendo posterior en un año a la partida de defunción de su madre. Aunque en este asiento de servicio aparece como hija legítima de Alonso

Rodríguez y de la dicha Ana Franca, en su declaración del 30 de junio de 1605, hecha en Valladolid con motivo de la muerte violenta de Gaspar de Ezpeleta, dirá ser hija de Miguel de Cervantes.



### Asiento de servicio de Isabel de Saavedra [hija de Miguel de Cervantes].

Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. Comunidad de Madrid: AHPM,  
Tomo 2410, folios 103v-104r.

### 20 de febrero de 1608. Madrid

### Informaciones de testigos a petición de Gaspar de Gaete Cervantes sobre el abono de 200.000 maravedís que presenta como fiador Juan Pizarro.

AHPM, Tomo 2630, folios 350r-351r. Protocolo de Francisco Testa, escribano del rey, del número y del ayuntamiento de Madrid.

Esta declaración viene a complementar un documento del 16 de febrero, en el cual Gaspar de Gaete Cervantes presenta por testigo a Miguel, vecino de esta villa quien dice conocer a don Juan Pizarro. Hijo y heredero del famoso conquistador Francisco Pizarro, Juan Pizarro había conseguido

permiso para ir a las Indias, pero para ello necesitaba fianza. Así es como acudió al testimonio de Cervantes quien, en 1582, había sido huésped en Trujillo de Juan Pizarro de Orellana. Este pariente del Juan Pizarro aquí mencionado, había participado en la conquista del Perú exhortado por

su primo Francisco. En cuanto a Gaspar de Gaete Cervantes, era sobrino nieto de otro Gaspar Cervantes de Gaete, o sea el cardenal Cervantes, también natural de Trujillo, que trastocó el orden de sus apellidos anteponiendo el Cervantes de la madre al Gaete paterno. Por este documento nos enteramos de que Cervantes, por aquellas

fechas, vivía en el barrio de Atocha, cerca del hospital de Antón Martín, en la casa de don Luis de Borbón. Un año más tarde, sin cambiar de barrio, se trasladaría a la calle de la Magdalena, detrás del palacio del duque de Pastrana, a unos pocos pasos de la librería de Francisco de Robles y de la imprenta de Juan de la Cuesta.

### 16 de junio de 1610. Madrid

#### Testamento otorgado por Catalina de Salazar Vozmediano<sup>1</sup>, mujer de Miguel de Cervantes Saavedra.

*AHPM, Tomo 1459, folios 36r-38v (1ª fol.). Protocolo de Baltasar de Ugena, escribano del rey.*

La personalidad de Catalina no deja de estar envuelta para nosotros en misterio. Lo poco que de ella sabemos, en el curso de esos años, concierne a su ingreso en la Orden Tercera, de la que ya era novicia, y en la que profesó el 27 de junio de 1610. Once días antes, había dictado su testamento ante notario: en él se hace mención, en términos explícitos, del «mucho amor y buena compañía» que ambos esposos han tenido. Podría no ser más que una simple fórmula, habitual en este tipo de documentos, si Catalina, al tiempo que legaba como estaba previsto lo esencial de sus bienes a su hermano Francisco, no hubiera reservado su disfrute íntegro a Miguel

dejándole además un majuelo, una tierra, la cama y diversos bienes muebles. Como estos bienes estaban comprometidos para liquidar las deudas contraídas antaño por la familia paterna de su esposa, Cervantes no podía quejarse de haber sido perjudicado. Al contrario, en caso de que ella muriera la primera, no sería él, sino su cuñado, quien tendría que liquidar la sucesión. Tal vez Catalina saldaba algún escrúpulo frente a sus hermanos, y así se explicaría su deseo de ser enterrada cerca de su padre, en el coro de la iglesia de Esquivias, «junto a la grada del altar mayor». Una vez viuda, se echará atrás, pidiendo descansar junto a su esposo en la iglesia madrileña de las Trinitarias.

<sup>1</sup> También conocida como Catalina de Palacios y Salazar o como Catalina Salazar Palacios.

### 11 de octubre de 1610. Madrid

#### **Poder otorgado por Miguel de Cervantes a favor de su sobrina Constanza de Figueroa, para cobrar la herencia y el sueldo de alférez que le corresponde de su hermano Rodrigo de Cervantes.**

*AHPM, Tomo 3972, folios 260r-260v. Protocolo de Diego Obregón, escribano del rey.*

A su regreso de Argel, Rodrigo de Cervantes decidió alistarse de nuevo en la milicia, esta vez en las compañías que partían hacia Flandes para ponerse a las órdenes del duque de Alba. Poco después, tomó parte activa en la victoria de las tropas de don Álvaro de Bazán sobre el prior de Crato, un pretendiente al trono portugués que se había rebelado contra la proclamación de Felipe II y fue vencido, a pesar del auxilio que recibió de Francia. Siguió la carrera de las armas en Flandes hasta el 2 de julio de 1600, día en que murió en la batalla de las Dunas, ganada por Mauricio de Nassau sobre las tropas del archiduque Alberto. Es de notar que el documento da como fecha de esta muerte «el año pasado de mil seiscientos y uno». Rodrigo no había logrado, en diez años de campañas, superar el grado de alférez y no sabemos por qué no ascendió más en

la jerarquía militar. Diez años más tarde, el 11 de octubre de 1610, Andrea de Cervantes, hermana del escritor, hace su testamento. Según su deseo, las exequias deberán ser lo más sencillas posible, acompañadas «con la menos pompa que pareciere a mis testamentarios». A decir verdad, éstos no podían hacerse muchas ilusiones sobre los supuestos bienes cuya lista figura en un anejo del documento: entre ellos, parte de los atrasos de soldada de Rodrigo, reclamados en vano al Estado en diferentes ocasiones y que serían recobrados sólo en parte al cabo de más de medio siglo. El mismo día, según consta en este documento, y en virtud del poder otorgado por él, Miguel declara renunciar a la parte que le corresponda a favor de la hija natural de Andrea, su sobrina Constanza. En 1613, ésta recibirá 30.000 maravedís a cuenta de esta cantidad.

### 31 de enero de 1612. Madrid

#### **Escritura de renuncia y traspaso otorgada por Catalina de Palacios Salazar, mujer de Miguel de Cervantes, de ciertos bienes que se detallan y que le fueron adjudicados tras el fallecimiento de su madre, a favor de su hermano Francisco de Palacios.**

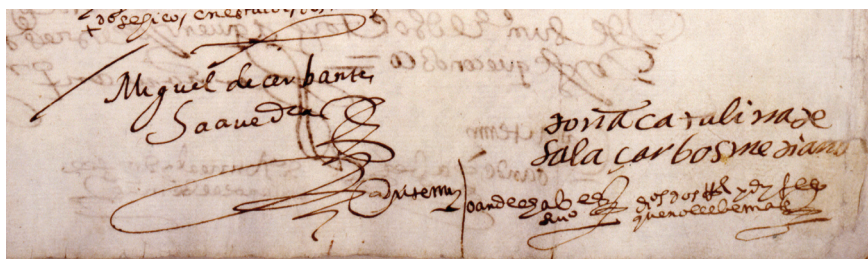
*AHPM, Tomo 4304, folios 112r-113r. Protocolo de Juan de Chaves, escribano público.*

Este traspaso que se hace en presencia de Miguel y con su licencia y consentimiento, afectaba la parte de la casa que la dicha Catalina tenía en Esquivias con el aposento que estaba en ella, así como la mitad de varios majuelos, algunas tierras y un huerto. La esposa de Cervantes hubo de otorgar esta

nueva dotación en favor de su hermano, quien seguía afrontando la liquidación de la enorme deuda contraída por la familia Salazar. De esta manera, intentaba compensar los esfuerzos económicos que su hermano había tenido que realizar para saldar esta deuda.







**Detalle de las firmas de Miguel de Cervantes y su esposa Catalina de Salazar.**

*Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. Comunidad de Madrid: AHPM, Tomo 4304, folio 113r.*

**4 de junio de 1631. Madrid**

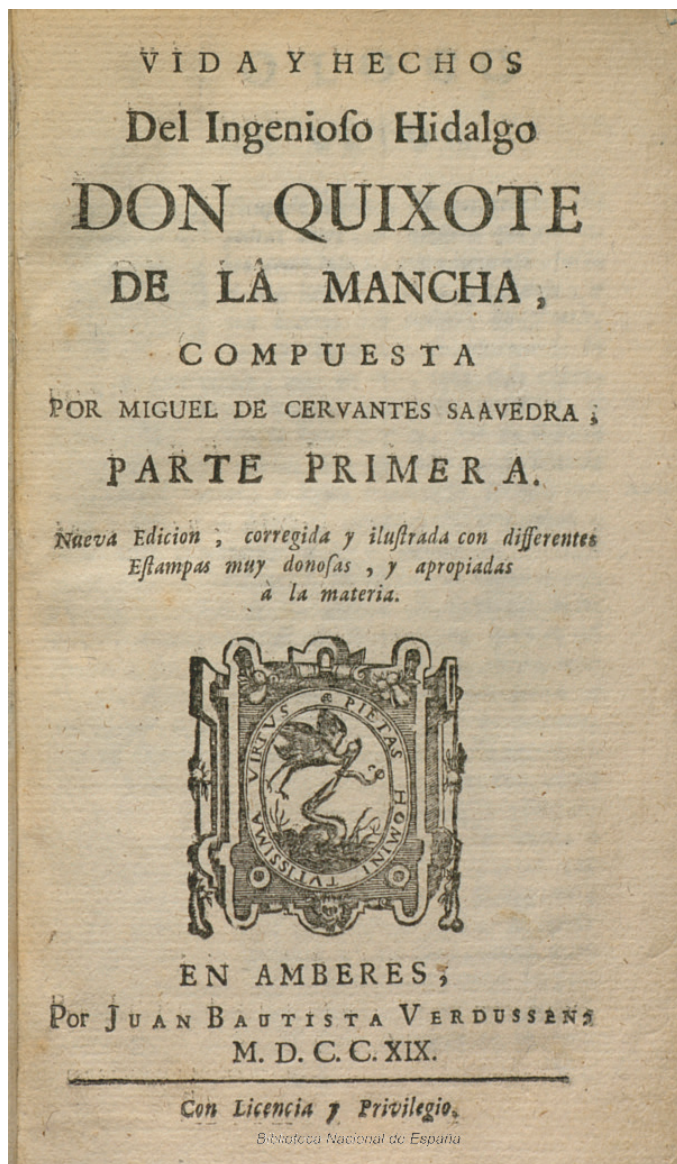
**Codicilo de Isabel de Cervantes Saavedra [hija de Miguel de Cervantes].**

*AHPM, Tomo 4311, folios 312r-313r. Protocolo de Juan de Chaves.*

El 4 de junio de 1631, Isabel otorgó un primer testamento ante el escribano Juan de Chaves, en el cual no hacía testamentario a Luis de Molina, su marido. Este codicilo fue otorgado por ella el mismo día, debido a que se dio cuenta de algunas omisiones y quiso tratar de compensar el escaso legado dejado a su hermana Ana de Rojas, en su primer testamento, otorgado el mismo

día. Además, como andaba algo molesta con su marido, al que acusaba de haber menoscabado su dote, amenazaba con desheredarlo en caso de contradecir su voluntad. Ahora bien, su testamento definitivo es posterior en 21 años, ya que fue otorgado ante el escribano Pedro de Castro el 19 de septiembre de 1652, pocas horas antes de su muerte, a los 68 años de edad.

## II. OBRA LITERARIA DE CERVANTES

**Vida y hechos del ingenioso hidalgo Don Quixote de la Mancha.**

*En Amberes: por Juan Bautista Verdussen, 1719. Volumen 1. Biblioteca Regional de Madrid  
—Fondo antiguo— A-2165/1.*

**14 de junio de 1584. Madrid****Venta otorgada por Miguel de Cervantes a favor del librero Blas de Robles de los derechos de impresión de su obra *La Galatea* por 1.336 reales.**

AHPM, Tomo 417, folios 187v-188r (2ª fol.). Protocolo de Francisco Martínez, escribano del rey y público de Madrid.

**16 de junio de 1584. Madrid****Obligación otorgada por el librero Blas de Robles para pagar 250 reales a Miguel de Cervantes, que le resta de los 1.336 en que le compró su obra *La Galatea*.**

AHPM, Tomo 417, folios 188r-188v (2ª fol.). Protocolo de Francisco Martínez, escribano del rey y público de Madrid.

El 17 de febrero de 1582, Cervantes se había dirigido al «Ilustre Señor Antonio de Eraso, miembro del Consejo de Indias, en Lisboa», en una carta que se descubrió en 1954 en el Archivo de Simancas. Después de barajar la posibilidad de conseguir algún cargo en las Indias, le decía cómo se pasaba la vida hasta recibir respuesta: «En este ínterin me entretengo en criar a *Galatea*, que es el libro que dije a Vm. estaba componiendo. En estando algo crecida, irá a besar a Vm. las manos y a recibir la corrección y enmienda que yo no le habré sabido dar». Al seguir con esta obra las huellas de *La Diana* de Montemayor y, más cerca todavía, la del *Pastor de Filida*, de su amigo Gálvez de Montalvo, Miguel pretendía menos sacrificar a una moda que explorar las posibilidades que ofrecía el relato en prosa a un fino conocedor de los recursos del castellano.

Iniciada durante su primera estancia en la corte, tras el reencuentro con los suyos, retomada en Lisboa una vez concluida su misión en Orán, y proseguida en Madrid a lo largo de 1582, la redacción de *La Galatea* hubo de llevarle hasta, al menos, el verano

del año siguiente. Por editor elige a otro alcalaíno, el librero Blas de Robles. Obtenido el privilegio el 22 de febrero de 1584, para la impresión y venta del libro, el 14 de junio del mismo año le cede los derechos de su manuscrito, «un libro de prosa y verso en que se contienen *Los seis libros de Galatea*, que él ha compuesto en nuestra lengua castellana». De hecho, el contrato hubo de ser negociado algún tiempo antes. Pagadera en dos plazos, la suma concedida por Robles —1.336 reales, de los que los 250 aquí mencionados pagaría aplazados— era muy aceptable; además, un poeta novato como entonces era Cervantes no podía ser demasiado exigente.

En cuanto al mecenas cuyo apoyo le resultaba indispensable, será Ascanio Colonna, amigo del cardenal Acquaviva e hijo de Marco Antonio Colonna, almirante del Papa Paulo IV, que combatió en Lepanto y fue luego virrey de Sicilia. Obispo titular de Santa Sofía, Ascanio Colonna residía entonces en Alcalá; algunos años más tarde, será virrey de Aragón, antes de recibir la púrpura. Gracias a ese patronazgo, *La Galatea*, acompañada en febrero de la apro-

bación de Gracián Dantisco y del privilegio real firmado por Eraso, se imprime en Alcalá durante el verano de 1584. En otoño, Miguel dedica su libro a Ascanio, cuyo padre acaba de morir. En marzo de 1585, un volumen de trescientos setenta y cinco folios en octavo se pone a la venta en Madrid, en la tienda de Robles. Se titula *Primera par-*

*te de La Galatea, dividida en seys libros*. Según confesión propia de quien lo firma, «no he publicado antes de ahora este libro, ni tampoco quise tenerle para mí solo más tiempo guardado». Hasta el año de su muerte, Cervantes seguirá prometiendo la Segunda parte, sin llegar a cumplir su promesa.

### 5 de marzo de 1585. Madrid

#### Concierto entre Miguel de Cervantes y el autor de comedias Gaspar de Porres para la entrega de dos comedias tituladas *La Confusa* y *El trato de Constantinopla y muerte de Celin*, por las que Cervantes recibirá 40 ducados.

AHPM, Tomo 1055, folios 492r-493r. Protocolo de Sancho de Quevedo, escribano público del rey.

Durante los años consecutivos a su regreso del cautiverio argelino, ocurrido en 1580, Miguel de Cervantes hace representar en los corrales de Madrid «veinte o treinta comedias», si hemos de dar fe al testimonio que nos ha dejado en 1615, en el prólogo a las *Ocho comedias y entremeses*. De este caudal sólo se conservan *El trato de Argel*, la *Numancia* y, posiblemente, la *Jerusalén*. En una época que ignoraba la propiedad literaria, el poeta cómico no era más que el proveedor de un género perecedero. El director de compañía —o, como entonces se decía, sintomáticamente, el *autor de comedias*— podía manipular o transformar a su guisa el texto cuyo manuscrito había adquirido. El 5 de marzo de 1585, Miguel firma con Gaspar de Porres, uno de los más destacados *autores*

de su tiempo, un concierto en el cual se compromete a entregarle en un plazo de quince días, por el precio de 40 ducados, dos comedias, *El trato de Constantinopla* y *La Confusa*. Aunque sólo conservamos el título de estas dos obras, resulta que *La Confusa* figura entre las obras mencionadas en 1614 por Cervantes, al recordar sus primeros éxitos en la *Adjunta al Viaje del Parnaso*. Además, por un documento del 13 de marzo de 1627, sabemos que seguía formando parte del repertorio del *autor* Juan de Acacio. Por consiguiente, en contra de lo que propuso Armando Cotarelo Valledor, no se puede considerar refundición de la misma *El laberinto de amor*, una de las *Ocho comedias* [...] nunca representadas publicadas en 1615, un año antes de la muerte del escritor.

### 1 de agosto de 1585. Madrid

#### **Imposición de un censo sobre unas casas sitas en la calle Lavapiés de Madrid, otorgado por Inés de Osorio por sí y en nombre de su marido Jerónimo de Velázquez, autor de comedias, a favor de Gaspar Maldonado, ministril.**

*AHPM, Tomo 477, folios 281v-283v<sup>2</sup>. Protocolo de José de Uclés, escribano del número de Madrid.*

Aunque Miguel solía residir en Esquivias, después de su matrimonio con Catalina de Salazar, celebrado en diciembre del año anterior, conservamos rastros de una de sus estancias en Madrid el 1 de agosto de 1585, durante la cual firma como testigo un reconocimiento de deuda. La acreedora era Inés de Osorio, esposa de Jerónimo de Velázquez, un famoso comediante que bien pudo llevar a las tablas algunas de las comedias cervantinas. Ya que su hija, Elena, era entonces la amante de Lope de Vega, se ha llegado a la conclusión de que entre los dos hombres hubo intimidad. Más vale hablar de relaciones cordiales. Por aquellas

fechas, entre los poetas mencionados en el «Canto de Calíope», el autor de *La Galatea* había hecho figurar al joven prodigio que acababa de cumplir entonces los veinte años, llegando a dedicar un homenaje casi paterno a sus prometedores inicios. Dos años más tarde, Lope rompe con Elena al término de un intercambio de libelos difamatorios que le valen un sonado proceso y le obligan a exiliarse a Valencia. Mientras tanto, Cervantes se va a Andalucía como comisario encargado del suministro de trigo y aceite a la expedición naval contra Inglaterra; sus caminos no volverán a cruzarse durante muchos años.

### 12 de abril de 1605. Valladolid

#### **Poder otorgado por Miguel de Cervantes a favor de Francisco de Robles, librero del rey, Diego de Alfaya, capellán del rey, y Francisco del Mar, para querellarse contra quienes hayan impreso o quieran imprimir *El Quijote* en Castilla o Portugal.**

*AHPM, Tomo 1.665, folios 559r-559v. Protocolo de Juan Calvo, escribano del rey.*

Salida de la imprenta a finales de diciembre de 1604, puesta en venta en Madrid en los primeros días del año siguiente, la Primera parte del *Quijote* conoce un éxito inmediato. En marzo de 1605, a petición de Francisco de Robles, hijo y sucesor de

Blas, la imprenta de Juan de la Cuesta inicia la segunda edición madrileña, que verá la luz antes del verano. Pocas semanas antes, en los primeros días de febrero, Cervantes había obtenido un nuevo privilegio, que ampliaba a Portugal y a los reinos de la

<sup>2</sup> Foliación actual del documento. Anteriormente folios 296v-298v.

antigua corona de Aragón el que anteriormente se le había concedido únicamente para Castilla. En abril, se le concede a Robles la autorización exclusiva de imprimir y vender el libro en toda la extensión de la Península. Precaución indispensable: en Lisboa acababan de publicarse dos ediciones piratas, y pocos meses más tarde otras aparecerán de forma clandestina en Valencia. Esta competencia desleal perjudicaba los intereses del escritor y de su editor. Así se explica este documento firmado

por Cervantes y fechado el 12 de abril de 1605, en el que da cuenta de las diligencias que Robles se dispone a seguir contra sus colegas faltos de delicadeza, valiéndose de la colaboración de dos residentes en Lisboa, el licenciado Diego de Alfaya, capellán de su Majestad, y Francisco del Mar. Por desgracia, no pudieron impedir la publicación, en ese mismo momento, de las dos ediciones lisboetas de Jorge Rodríguez y Pedro Craesbeeck.

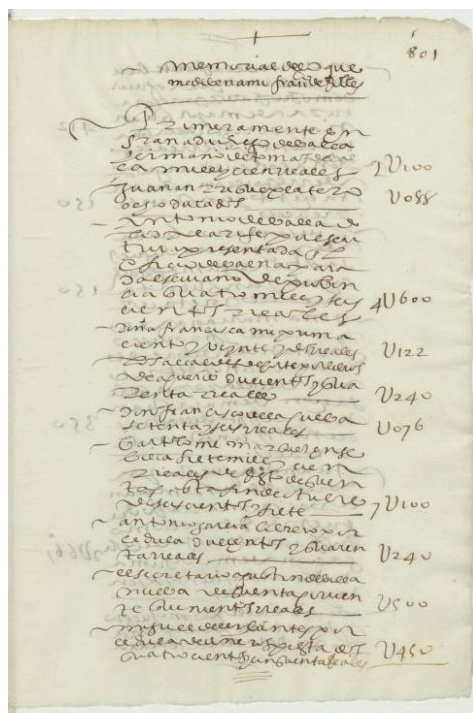
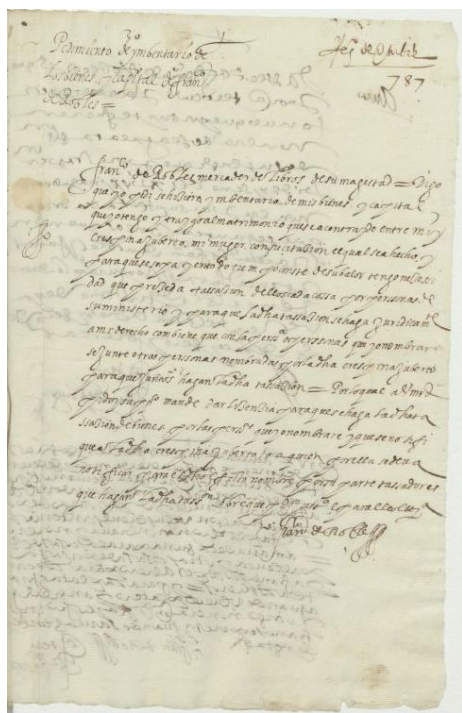
### 17 de noviembre de 1607. Madrid

#### Relación de las cantidades que se le adeudan a Francisco de Robles, mercader de libros del rey.

*AHPM, Tomo 2442, folio 801r. Protocolo de Juan de Obregón, escribano del rey y del número de Madrid.*

El documento recoge la cantidad que Miguel de Cervantes debe a Francisco de Robles, o sea 450 reales. Forma parte del inventario y tasación de los bienes que Francisco de Robles aportó a su matrimonio con Crispina Juberto. Dicho inventario

figura en otro documento, del 23 del mismo mes, donde se enumeran estos bienes: entre otros unas casas en la calle de Santiago, ropas, plata blanca y dorada y varios libros encuadernados y en papel, de Lyon y París.



**Inventario y tasación de los bienes que Francisco de Robles aportó a su matrimonio con Crispina Juberto. Memorial de las cantidades que se le adeudan.** Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. Comunidad de Madrid: AHPM, Tomo 2442, folios 787r y 801r.

## 9 de septiembre de 1613. Madrid

**Cesión y venta del privilegio de impresión de las *Novelas ejemplares* otorgado por su autor Miguel de Cervantes a favor de Francisco de Robles, librero del rey.** AHPM, Tomo 1678, folios 451r-452v. Protocolo de Juan Calvo, escribano del rey.

Aunque la aprobación oficial que abre la edición de las *Novelas ejemplares* lleva la fecha del 9 de julio de 1612, Cervantes necesitó tres meses para obtener el privilegio destinado a protegerle de los editores piratas. Tras nuevas gestiones que le llevaron más de un año, fue ampliado

más allá de Castilla, a los dominios de la corona de Aragón. El 31 de julio de 1613, el libro recibe una última aprobación, debida a Alonso Jerónimo de Salas Barbadillo. Esta cesión, firmada el 9 de septiembre de 1613, ha hecho suponer que Cervantes había buscado antes otros editores, y que



sólo se había dirigido a Robles como último recurso. A decir verdad, los mil seiscientos reales que recibió representaban una suma nada escandalosa para la época; pero hacía mucho tiempo que se los había pagado en forma de adelantos. De ahí un contrato redactado de tal forma que no hizo más que avalar un acuerdo tácito, ocurrido sin duda

muchos meses antes. Así pues, a finales de la primavera, el manuscrito de las *Novelas* llegó al taller de Juan de la Cuesta concluyendo su impresión a principios de agosto. Pocos días antes, el 14 de julio de 1613, Cervantes había dedicado su libro al conde de Lemos.

### 28 de septiembre de 1613. Madrid

**Poder otorgado por Francisco de Robles a favor de Francisco Giraldo, notario y escribano de Zaragoza y Melchor González, vecino de esa ciudad, para querellarse contra quienes hayan impreso o vendido o lo pretendan las *Novelas ejemplares* de Miguel de Cervantes.**

*AHPM, Tomo 1.678, folio 592r. Protocolo de Juan Calvo, escribano del rey.*

Nada más salir de las prensas, las *Novelas ejemplares* conocen un éxito fulgurante: cuatro ediciones en diez meses, entre ellas una pirata aparecida en Pamplona y una falsificación publicada en Lisboa. Veintitrés ediciones confirmarán ese entusiasmo al hilo del siglo. No hay constancia de una edición pirata publicada en Aragón, debido sin duda

a esta iniciativa de Robles. Francisco Giraldo (o Geraldo) aparece mencionado como «notario causídico» (es decir representante en el proceso) y escribano de la ciudad de Zaragoza, y Melchor González como «vecino de la dicha ciudad». En cuanto a las ediciones piratas, comenzaron a imprimirse por esas fechas sin anuencia de Robles.



## III. CAUTIVERIO DE CERVANTES EN ARGEL Y RESCATE

### 9 de noviembre de 1576. Madrid

#### Informaciones de testigos, a petición de Rodrigo de Cervantes, sobre el cautiverio en Argel de sus hijos Miguel y Rodrigo, ante el teniente de corregidor Alonso Pérez de Salazar.

*AHPM, Tomo 495, folios 1479r-1480v. Protocolo de Rodrigo de Vera, escribano del número de Madrid.*

Capturado a finales de septiembre de 1575 y llevado a Argel con su hermano menor, Rodrigo, Miguel, en enero de 1576, había tratado de evadirse, tomando el camino del presidio español de Orán. Fue el primero de sus cuatro intentos frustrados. En marzo del mismo año, dos de sus compañeros Gabriel de Castañeda, alférez, y Antón Marco, consiguen rescatarse y parten para España. Por mediación suya probablemente, Miguel y Rodrigo avisan a sus padres y, en efecto, en la primavera, el cirujano emprende sus gestiones. Procede, primero, a la venta de bienes de su propiedad, sin que se sepa qué cantidad sacó de ellos. Algo más tarde, dirige al Consejo de Castilla y luego al Consejo Real, una petición de ayuda: en vano. El 9 de noviembre de 1576 presenta esta nueva demanda, apoyada por una prueba de limpieza de sangre hoy perdida. El testigo, Antonio (o Antón) Marco, «escribano de Valencia y vecino de ella», «de veinticinco años poco más o menos», declara conocer a Ro-

drigo y Miguel. Sabe que han servido al Rey en Italia, ha visto a Rodrigo [*sic*] «estropeado la mano izquierda» y oído decir que fue por culpa de un arcabuzazo que le dieron en «la batalla naval» (o sea Lepanto). Añade que fue capturado el mismo día que los dos hermanos, pero que éstos no venían en la misma nave. Según él, Rodrigo quedó en poder de Rabadán Bajá, rey de Argel, y Miguel en poder del corsario Arnaut Mamí. Finalmente asegura que «ellos y sus padres son pobres y con dificultad los pueden rescatar por la poca posibilidad que tienen». Desafortunadamente, la ayuda financiera que va a solicitar el padre de Cervantes le es negada de nuevo. Entonces es cuando Leonor de Cortinas, su mujer, se dirige al Consejo de la Cruzada. A instigación sin duda de su fiador, Alonso Getino de Guzmán, se hace pasar por viuda, y con éxito ya que el 16 de diciembre le concederán bajo condiciones un préstamo de sesenta ducados para el rescate de sus dos hijos.

**9 de junio de 1578. Madrid**

**Obligación otorgada por Rodrigo de Cervantes, Leonor de Cortinas y la hija de ambos, Magdalena Pimentel de Sotomayor, para pagar a Hernando de Torres, lo que costase de más de los 3.277 reales que ya han entregado para el rescate de Miguel de Cervantes, preso en Argel.**

*AHPM, Tomo 2514, folios 736r-737v. Protocolo de Francisco de Yepes, escribano del rey y de provincia.*

Este documento se refiere a las gestiones emprendidas por la familia del escritor para conseguir su rescate. Colaboran en esta empresa Rodrigo, su padre, Leonor de Cortinas, su madre y dos de sus hermanas. Andrea era la mayor. En cuanto a Magdalena, la menor, mantenía por aquellas fechas relaciones con Juan Pérez de Alcega, grefier de la reina Ana de Austria, y se hacía llamar doña Magdalena Pimentel de Sotomayor.

Fue probablemente Andrea quien, por mediación de los frailes mercedarios, entregó al mercader valenciano Hernando de Torres, en junio de 1578, la parte más importante de los cien ducados que representaban la contribución de las dos hermanas. Pero Torres, que debía dirigirse entonces a Argel para negociar el rescate de un lote de cautivos, no cumplió su misión.

**31 de julio de 1579. Madrid**

**Carta de pago otorgada por fray Juan Gil, procurador general de la orden de la Santísima Trinidad y Redención de Cautivos, y fray Antón de la Bella, ministro del monasterio de la Santísima Trinidad de Baeza, a favor de Leonor de Cortinas, de los 250 ducados que les entrega para pago del rescate de su hijo Miguel de Cervantes, preso en Argel.**

*AHPM, Tomo 747, folios 329r-330v. Protocolo de Pedro de Anaya y Zúñiga, escribano del rey.*

**31 de julio de 1579. Madrid**

**Carta de pago otorgada por fray Juan Gil, procurador general de la orden de la Santísima Trinidad y Redención de Cautivos, y fray Antón de la Bella, ministro del monasterio de la Santísima Trinidad de Baeza, a favor de Andrea de Cervantes, por los 50 ducados recibidos para el rescate de su hermano Miguel de Cervantes, preso en Argel.**

*AHPM, Tomo 747, folios 330v-332r. Protocolo de Pedro de Anaya y Zúñiga, escribano del rey.*

En tanto que Miguel, por cuarta y última vez, intentaba en vano huir de Argel, Leonor de Cortinas echaba sus últimos restos

en la batalla entablada por ella hacía cuatro años. En marzo de 1579 había obtenido del Consejo de la Cruzada una nueva prórroga

para la devolución de los sesenta ducados que les habían sido prestados tres años antes. El 31 de julio del mismo año, haciéndose de nuevo pasar por viuda, entrega a fray Juan Gil, procurador general de la Orden de la Trinidad, una suma de trescientos ducados para el rescate de su hijo Miguel, «que es de edad de treinta y tres años, manco de la mano izquierda, barbi rubio». Aquello era cuanto ella y los suyos habían logrado reunir al término de sus esfuerzos. A esa cantidad los trinitarios van a añadir cuarenta y cinco ducados, tomados del monto de los subsidios obtenidos con vistas a la misión, que preparaban para la primavera siguiente. El 29 de mayo de 1580, fray Juan Gil llega en efecto a Argel en compañía de fray Antón de la Bella, uno de sus correligionarios. Sin más tardar, los dos religiosos inician las primeras conversaciones con el virrey Hazán Bajá. Pero las discusiones se estancan porque los principales corsarios

se hallan en el mar. En agosto, los dos redentores consiguen rescatar un centenar de cautivos; pero entre ellos no figura Cervantes. Hazán, cuyo mandato toca a su fin, ofrece entonces a fray Juan Gil sus mejores esclavos; fija el rescate en quinientos ducados por cabeza, a excepción de un tal Jerónimo de Palafox, estimado por él en mil ducados. En la incapacidad de pagar semejante suma, el trinitario decide rescatar a Miguel por el precio indicado: los doscientos ochenta escudos de que todavía dispone, se completan con doscientos veinte escudos tomados del fondo general. El 19 de septiembre de 1580, mientras el bajá se prepara para hacerse a la vela, con sus esclavos ya encadenados a los bancos de su galera, fray Juan Gil entrega, en escudos de oro español, el monto del rescate. Cervantes es libre al fin. A punto estuvo de partir con su amo para Constantinopla: tal vez no hubiera vuelto jamás.

### 1-9 de diciembre de 1580. Madrid

#### Informaciones de testigos realizadas a petición de Rodrigo de Cervantes sobre el cautiverio de su hijo Miguel de Cervantes en Argel y el pago de su rescate.

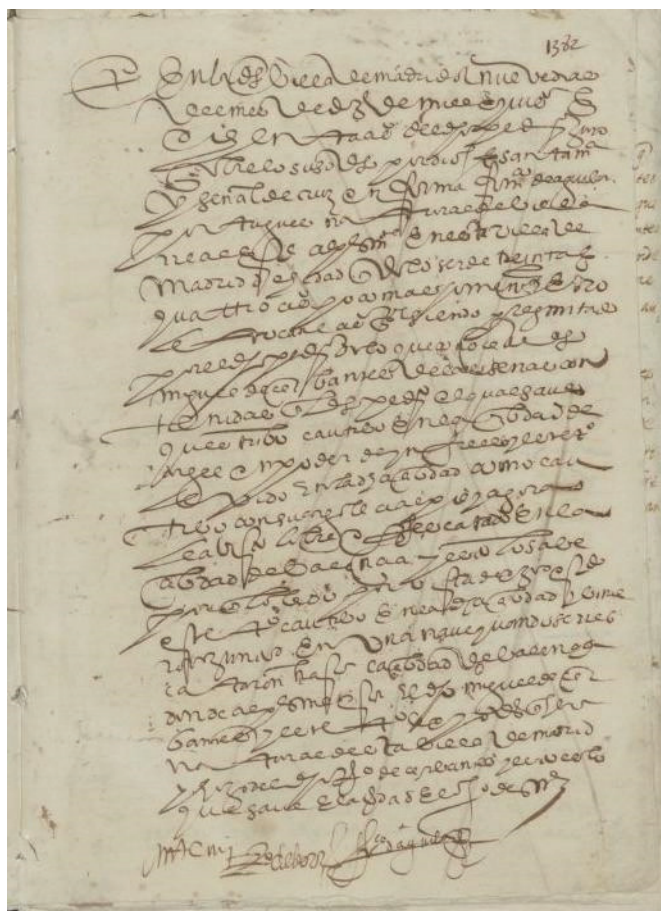
*AHPM, Tomo 499, folios 1380r-1382r. Protocolo de Rodrigo de Vera, escribano del número de Madrid.*

Antes de volver de Argel, en octubre de 1580, Miguel, ya rescatado, había hecho una información con testigos, «así de su cautiverio, vida y costumbres como de otras cosas tocantes a su persona» para defenderse contra las acusaciones del dominico Juan Blanco de Paz, que le había denunciado cuando estaba preparando su último intento de evasión. Una vez en Ma-

drid, Rodrigo, su padre, «pide se examinen testigos para averiguar cómo Miguel de Cervantes su hijo estuvo cautivo en Argel y está manco de la mano izquierda de un arcabuzazo». Con esta finalidad presenta a tres de sus antiguos compañeros de cautiverio: Juan Estéfano y Mateo Pasqual, el 1 de diciembre y, el 9 de diciembre, Francisco de Aguilar. Juan Estéfano declara ser de

Ragusa, vivir en Valencia y hospedarse en la madrileña calle de Toledo; Mateo Pasqual es corso y reside en Barcelona; Francisco de Aguilar, portugués, se dice natural de Villareal. Los tres coinciden en sus declaraciones, siendo testigos de cómo Miguel vivió en Argel «atado con una cadena al pie»,

así como de sus cuatro intentos de fuga fracasados y de los esfuerzos económicos de su familia por pagar un elevado rescate, ya que en el momento de ser apresado portaba unas cartas de recomendación de don Juan de Austria y del duque de Sessa.



**Declaración de Francisco de Aguilar, como testigo, sobre el cautiverio de Cervantes en Argel, dada en Madrid a 9 de diciembre de 1580.** Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. Comunidad de Madrid: AHPM, Tomo 499, folio 1382r.

## 18 de diciembre de 1580. Madrid

### Informaciones de testigos realizadas a petición de Miguel de Cervantes sobre su cautiverio en Argel y el pago de su rescate.

AHPM, Tomo 499, folios 1399r-1401r. Protocolo de Rodrigo de Vera, escribano del número de Madrid.

Al presentar los testimonios incluidos en este documento, Miguel expone con detalle el sacrificio económico a que dio lugar su servicio al rey en Italia: «lo que costó mi rescate, y como lo quedo a deber de él y como yo salí a pagarlo a cierto tiempo». Los testigos son dos compañeros de cautiverio: Rodrigo de Chaves, de 28 años, natural de Badajoz, y Francisco de Aguilar, de 34 años más o menos, ya citado por Rodrigo de Cervantes en el documento anterior y que se dice ahora natural de Aguilar. Hay que relacionar esos testimonios con los poderes aquí incluidos en que se obligan sus padres y las hermanas

Magdalena y Andrea a reunir dinero para el rescate de Miguel. A estas obligaciones familiares se va a referir Cervantes en el conocido memorial de 1590 que se conserva en el Archivo de Indias: en este documento pide al rey que le conceda «un puesto en las Indias», declarando que «fue cautivo en la galera del Sol él y un hermano suyo que también ha servido a V.M. en las mismas jornadas y fueron llevados a Argel donde gastaron el patrimonio que tenían en rescatarse y toda la hacienda de sus padres y las dotes de dos hermanas doncellas que tenía, las cuales quedaron pobres por rescatar a sus hermanos».



#### Georg Braun (1541-1622) y Franz Hogenberg (1538 ca.-1590):

*Algerii saracenorum urbis fortissimae... En: De Praecipuis, Totius Universi Urbibus. Liber Secundus. Lám. 59. Colonia, 1575. España. Ministerio de Defensa. Archivo Cartográfico y de Estudios Geográficos del Centro Geográfico del Ejército de Tierra.*

### 19 de diciembre de 1580. Madrid

#### Informaciones de testigos a petición de Rodrigo de Chaves, sobre su cautiverio en Argel y Constantinopla y el pago de su rescate.

*AHPM, Tomo 499, folios 1394r-1395r. Protocolo de Rodrigo de Vera, escribano del número de Madrid.*

Rodrigo de Chaves, además de estar cautivo en Argel, antes lo había estado en Constantinopla y Túnez. En esta declaración, Miguel de Cervantes, respecto al cautiverio de su hermano Rodrigo, capturado con él y rescatado en 1578, certifica

que fue testigo de vista del cautiverio de Chaves en Argel y que formaron parte de la remesa de esclavos liberados el 19 de septiembre de 1580, volviendo juntos a España y desembarcando en Denia.

### 25 de agosto de 1582. Madrid

#### Poder otorgado por Leonor de Cortinas a favor del mercader Juan Fortunio, para sacar de Valencia con destino a Argel, 2.000 ducados en mercaderías, para pago del rescate de su hijo Miguel de Cervantes.

*AHPM, Tomo 958, folios 330r-330v. Protocolo de Pedro Gutiérrez de Molina, escribano público.*

Otra muestra de las gestiones emprendidas por la madre de Miguel, primero para reunir las cantidades exigidas por el rescate de su hijo, y luego para devolver el dinero adelantado por los mercedarios, llegando a hacerse pasar por viuda. El mercader valenciano Juan Fortuny (o Fortunio) había intervenido en varios rescates. Fue él quien proveyó a Miguel, después de rescatado, de todo lo necesario para su estancia en Valencia hasta llegar a Madrid. Diez años más tarde, durante sus comisiones andaluzas,

Cervantes, a pesar de quedar de momento insolvente, saldrá fiador del mismo Juan Fortunio, que tenía entonces acción judicial entablada contra un ex-cautivo, un tal Antonio Centeno, caballero de la Orden de San Juan y natural de Ciudad Rodrigo, en razón de 4.200 reales que Fortunio le había pedido por tantos que le quedaba a deber de lo que había ingresado de Argel por su rescate y de otras cosas que en Valencia Cervantes le había dado.





La exposición "Pasó ante mí: Cervantes en los documentos notariales" hace un recorrido por la vida y obra del gran genio de nuestra literatura a través de 24 escrituras notariales de gran valor testimonial. Los documentos, comentados por Jean Canavaggio, comisario de la exposición, nos permiten acercarnos a Cervantes con información de primera mano sobre su familia, sus relaciones con los editores e impresores de sus obras, o su cautiverio en Argel y posterior liberación.

Con esta obra, la Comunidad de Madrid cumple también con su objetivo de difundir los valiosos fondos que custodia el Archivo Histórico de Protocolos de Madrid, de los que aquí se recoge solo una pequeña muestra.

Archivos  
de la  
Comunidad  
de Madrid



**Comunidad  
de Madrid**



IV CENTENARIO  
CERVANTES